

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 08 DE MARZO DE 2016

DECRETO EXENTO N°.....905...../

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio nro. 77 de fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Ruben Rodriguez Sandoval.

DECRETO

INGRESESE a lãs Arcas Municipales, La suma de \$ **69.888.819.-** (Sesenta y nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos diecinueve pesos) Por concepto de ingreso por Anticipo de Fondo Comun Municipal.

TRASPASESE, Dichos fondos desde la CUENTA CORRIENTE FONDOS ORDINARIOS NRO 81509102023 A CUENTA CORRIENTE FONDOS ESPECIALES NRO 81509102082 AMBAS DE BANCO ESTADO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


V° B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MA/RRS/DAA/cgv

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes


V° B°
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO